

MANUAL Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AMBUMEDIC S.A.S.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Los principios y disposiciones contenidas en la mencionada Ley son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de **AMBUMEDIC S.A.S.** siendo estos de naturaleza pública o privada. Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por **AMBUMEDIC S.A.S.** se debe regir por el régimen de protección de datos personales establecido por esta Ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complemente, modifique o derogue.

Para este fin y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 literal F de la referida Ley, **AMBUMEDIC S.A.S.** adopta este manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

I. INTRODUCCIÓN

AMBUMEDIC S.A.S. se dedica principalmente a la prestación de servicios de salud humana, en especial en el área del servicio especializado de transporte de pacientes, Comercializar al por mayor y al por menor todo tipo de medicamentos, dispositivos médicos o insumos, y en general todo tipo de productos orientados a la atención en salud humana, Comercializar al por mayor y al por menor todo tipo de productos destinados para la salud, el bienestar y la belleza, Importar, exportar, fabricar, adquirir, comercializar y distribuir, equipos médicos, instrumentos, medicamentos, dispositivos médicos, insumos y material médico quirúrgico destinado a la salud humana, Crear centros científicos o de investigación en el área de la salud humana, Construir, desarrollar, dirigir, explotar o arrendar instalaciones de servicios de salud, establecimientos de comercio, empresas comerciales de difusión, enseñanza, aplicación y estudio de la medicina y cualquier profesión afín, La participación como socia o accionista en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario, En desarrollo de las funciones propias de la empresa la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades, igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, usufructuar, adquirir a título oneroso o

gratuito, o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos en garantía de sus propias obligaciones; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, emitir acciones, tomar derecho en préstamos; recibir donaciones y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los recursos necesarios para el desarrollo de la empresa; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa, y representar o agenciar, y en general podrá celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o contratos o toda clase de operaciones comerciales o financieras que tengan relación con su objeto, pudiendo contratar con personas naturales, con personas jurídicas o entidades estatales, bien sean estas dos últimas del sector público o privado, o de economía mixta, y de carácter local o nacional o multinacional dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general en la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social, y los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles. Por último, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, sea ella comercial o civil y, ha decidido adoptar de forma voluntaria el presente Manual, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias como empresa tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir. Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

AMBUMEDIC S.A.S. es la responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente Manual que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales. Y el objeto es, contribuir al correcto conocimiento del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y pueda ser utilizado en diferentes ámbitos de aplicación.

Los datos serán administrados o tratados por **AMBUMEDIC S.A.S.** son de naturaleza pública y no pública, debido a que somos una empresa que realiza venta directa a personas naturales y jurídicas.

Por lo anterior, cabe destacar que la Cámara de Comercio de Medellín tiene dentro de sus bases de datos tres grandes grupos. Una es la base de datos en la cual se recolectan y almacenan datos de naturaleza pública, los cuales son recogidos por medio de los registros públicos, a los cuales se les excluye, por parte del responsable, el deber de solicitar al titular previa autorización para su tratamiento. Por otra parte, la Cámara de Comercio de Medellín tiene bases de datos que están excluidas del ámbito de aplicación conforme al artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 en las cuales almacenan datos periodísticos, estadísticos y con fines de investigación. Y, por último, las bases de datos referentes a datos personales que no son públicos, ni se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012, estas bases de datos se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de Protección de Datos Personales.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán para **AMBUMEDIC S.A.S.**

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de **AMBUMEDIC S.A.S.**

AMBUMEDIC S.A.S. se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

III. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

A) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de

tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- B) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- C) Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- D) Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- E) Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- F) Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- G) Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- H) Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- I) Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

- J) Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- K) Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- L) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- M) Transferencia de datos:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- N) Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- O) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- P) Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de **AMBUMEDIC S.A.S.**, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

IV. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AMBUMEDIC S.A.S. aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- A) Acceso y Circulación:** De acuerdo con las disposiciones legales, los datos operados por **AMBUMEDIC S.A.S.**, están destinados a cumplir una función de publicidad y por lo tanto se garantizará su acceso, de conformidad con lo establecido en la Ley. Sobre datos provenientes de otras fuentes, el acceso y circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la Ley.
- B) Confidencialidad:** Atendiendo a la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por

lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

- C) Finalidad:** Legítima, informada, temporal y material. La finalidad corresponde a las funciones otorgadas a **AMBUMEDIC S.A.S.** Asimismo, **AMBUMEDIC S.A.S.** Tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.
- D) Legalidad:** Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.
- E) Libertad:** **AMBUMEDIC S.A.S.** garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.
- F) Seguridad:** Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- G) Transparencia:** **AMBUMEDIC S.A.S.** Garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratadas conforme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- H) Veracidad o Calidad:** Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de **AMBUMEDIC S.A.S.** será de medio y no de resultado.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

PRINCIPIO DE FINALIDAD

El Tratamiento de datos personales que **AMBUMEDIC S.A.S.** Realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con todas las normas concordantes.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

PRINCIPIO DE LIBERTAD

AMBUMEDIC S.A.S. puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley. En los demás casos, **AMBUMEDIC S.A.S.** Deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD

AMBUMEDIC S.A.S. como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas

que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

AMBUMEDIC S.A.S. garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne y que estén almacenados en las bases de datos de **AMBUMEDIC S.A.S.**, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD

AMBUMEDIC S.A.S. garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad **AMBUMEDIC S.A.S.** frente a su calidad.

V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DATOS PÚBLICOS

AMBUMEDIC S.A.S. advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Cámara.

DATOS SENSIBLES

Los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que en nuestras bases de datos repose sobre ellos, así como también pueden revocar el consentimiento otorgado para el

tratamiento de sus datos, y así logramos asegurar el respeto a la privacidad y derechos de todas las personas que se encuentren involucradas.

AMBUMEDIC S.A.S. asume el compromiso de no recolectar datos sensibles como raza, religión, orientación sexual, y todo lo relacionado, restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento **AMBUMEDIC S.A.S.** Utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- A) El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- B) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- C) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En adición a lo anterior, **AMBUMEDIC S.A.S.** Cumple con las siguientes obligaciones:

- A) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- B) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- C) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Así mismo **AMBUMEDIC S.A.S.**, se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- A) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- B) Cuando por Ley no sea requerido el agotamiento de dicha autorización.

- C)** Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- D)** El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- A)** Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- B)** Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

VII. CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

AMBUMEDIC S.A.S. Ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:

A) Bases de datos trabajadores: Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con **AMBUMEDIC S.A.S.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, **AMBUMEDIC S.A.S.** dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

AMBUMEDIC S.A.S. dará un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas como empleados de **AMBUMEDIC S.A.S.**, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

B) Bases de datos de Contratistas y Proveedores: Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **AMBUMEDIC S.A.S.**, para las adquisiciones de servicios y bienes para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.

AMBUMEDIC S.A.S. dará un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con **AMBUMEDIC S.A.S.**, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

C) Bases de datos de clientes: es la información de nuestros clientes afiliados o no afiliados, que requieren cualquier servicio que **AMBUMEDIC S.A.S.** ofrezca, pueden ser personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacional o internacional, clientes ocasionales o permanentes.

D) Bases de datos de terceros: Son las bases de datos que nos entregan nuestros clientes externos de forma física o electrónica que pueden ser de personas naturales o jurídicas, de personas nacionales o extranjeras, de naturaleza privada o pública, de entidades financieras nacionales o internacionales los cuales se pueden encontrar regulados en el Código de

Comercio, Decreto 898 de 2002, Decreto – Ley 2150 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 590 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012 y las demás normas que las adicionan o los modifican. Se entiende que dicho tratamiento de información les ha sido autorizado a nuestros clientes.

E) Bases de datos con Información general: Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de **AMBUMEDIC S.A.S.** el tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto la defina **AMBUMEDIC S.A.S.**

F) Bases de datos de archivos inactivos: Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen archivos o información de carácter personal inactivo, recogido en soportes diferentes a los contenidos en los registros que se llevarán en **AMBUMEDIC S.A.S.** Esta información se encuentra almacenada en medios electrónicos, magnéticos o físicos, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de **AMBUMEDIC S.A.S.** y de información a terceros y tendrá un término de permanencia indefinido.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de **AMBUMEDIC S.A.S.** quien reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- A)** Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente **AMBUMEDIC S.A.S.** en su condición de responsable del Tratamiento.
- B)** Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a **AMBUMEDIC S.A.S.**, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- C)** Recibir información por parte de **AMBUMEDIC S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- D)** Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- E)** Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- F)** Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

VIII. AMBUMEDIC S.A.S. EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

AMBUMEDIC S.A.S. tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, **AMBUMEDIC S.A.S.** hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

AMBUMEDIC S.A.S. atenderá los deberes previstos para los responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- A)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- B)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- C)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- D)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- E)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- F)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- G)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- H)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- I)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- J)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- K)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- L)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- M)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- N)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

IX. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

AMBUMEDIC S.A.S. garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con **AMBUMEDIC S.A.S.**

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.

X. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN

AMBUMEDIC S.A.S. solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

- A)** El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- B)** Los derechos que le asisten como titular.
- C)** La página web, correo electrónico, teléfonos, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.

RECOPILACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

AMBUMEDIC S.A.S. asume el compromiso de proteger la privacidad y los datos personales de cada uno de sus empleados, clientes y proveedores en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012, así como en el Código de Comercio colombiano.

La empresa recolectará únicamente y exclusivamente los siguientes tipos de información que serán utilizados solamente para fines laborales y publicitarios:

- A) Información personal de empleados:** la información que es recolectada durante el proceso de selección de personal, formalización del contrato de trabajo y cualquier otro relacionado a la gestión laboral.
- B) Datos de proveedores:** información necesaria para las relaciones comerciales con nuevos proveedores.
- C) Registro de clientes:** información de los clientes que acceden a la tienda, información que es utilizada para la facturación y para fines publicitarios.
- D) Fotografía y vídeo de trabajadores:** Dentro del desarrollo de la actividad comercial de la empresa se realizan registros fotográficos y de video de las actividades y con fines publicitarios que serán difundidas en redes sociales, medios de comunicación o sitios web pertenecientes a la empresa, para ello se requerirá el consentimiento del trabajador expreso en su contrato de trabajo.

MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **AMBUMEDIC S.A.S.** y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no sean bases de datos de información de terceros.

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

AMBUMEDIC S.A.S. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- A)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- B)** Datos de naturaleza pública.
- C)** Casos de urgencia médica o sanitaria
- D)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- E)** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

XI. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

DEL DERECHO DE ACCESO

AMBUMEDIC S.A.S. garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o

personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular.

DEL DERECHO DE CONSULTA

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de **AMBUMEDIC S.A.S.**, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por las normas que regulen la materia.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DEL DERECHO A RECLAMAR

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural o jurídica y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de **AMBUMEDIC S.A.S.**, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el responsable o Encargado del tratamiento de **AMBUMEDIC S.A.S.**

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido reclamo que no sea competencia de **AMBUMEDIC S.A.S.** para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez **AMBUMEDIC S.A.S.** haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Dicho reclamo se mantendrá hasta que sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **AMBUMEDIC S.A.S.** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por la Ley 1755 de junio de 2015.

DEL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

AMBUMEDIC S.A.S. se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Al respecto, **AMBUMEDIC S.A.S.** tendrá en cuenta lo siguiente:

- A)** En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- B)** **AMBUMEDIC S.A.S.**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que **AMBUMEDIC S.A.S.** considere pertinentes y seguros.
- C)** **AMBUMEDIC S.A.S.** podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de **AMBUMEDIC S.A.S.**

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la circular única de las Superintendencia de Industria y Comercio.

DEL DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a **AMBUMEDIC S.A.S.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- A) Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- B) Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- C) Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **AMBUMEDIC S.A.S.**

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y la **AMBUMEDIC S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- A) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- B) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- C) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- D) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, **AMBUMEDIC S.A.S.** tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

DEL DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la **AMBUMEDIC S.A.S.** ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento. Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en los registros públicos, para los cuales el derecho de revocatoria se regirá por la normativa especial respecto a la función pública reglada de **AMBUMEDIC S.A.S.**

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- A) Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que **AMBUMEDIC S.A.S.** debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- B) Parcial:** En este caso, **AMBUMEDIC S.A.S.** deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y **AMBUMEDIC S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- A)** El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- B)** La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, cuando los datos hayan sido reportados por un tercero, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- C)** Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- D)** Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

X. PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CONTRATOS

En los contratos laborales, **AMBUMEDIC S.A.S.** ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales **AMBUMEDIC S.A.S.** tenga o no tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas en estas cláusulas.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, **AMBUMEDIC S.A.S.** le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registros públicos. Dado que, en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por **AMBUMEDIC S.A.S.** y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, **AMBUMEDIC S.A.S.** al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

XI. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS EN OTROS PAÍSES

En los casos en que **AMBUMEDIC S.A.S.** en desarrollo de alguna de sus funciones, como puede ser la prestación de servicios jurídicos o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se registrará por las siguientes condiciones:

- A) La transferencia de datos personales a terceros en otros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC.
- B) Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.
- C) Asimismo, se debe obtener la autorización previa del delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes. d. La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de **AMBUMEDIC S.A.S.** estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por **AMBUMEDIC S.A.S.** como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino.
- D) **AMBUMEDIC S.A.S.** no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.

XII. REGLAS GENERALES APLICABLES

AMBUMEDIC S.A.S. Ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, datos electrónicos e información personal.

- A) **AMBUMEDIC S.A.S.** obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

- B) AMBUMEDIC S.A.S.** utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.
- C)** Tales datos personales corresponderá a los de sus clientes, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general a los de todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que la **AMBUMEDIC S.A.S.** se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.
- D) AMBUMEDIC S.A.S.** obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.
- E)** Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales: **AMBUMEDIC S.A.S.** informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado. La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información. · La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.
- F) AMBUMEDIC S.A.S.** implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.
- G)** En los eventos en que **AMBUMEDIC S.A.S.** Requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con **AMBUMEDIC S.A.S.** se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. **AMBUMEDIC S.A.S.** No tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con **AMBUMEDIC S.A.S.**
- H) AMBUMEDIC S.A.S.** Ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con **AMBUMEDIC S.A.S.** o estar amparado en la ley para ello.
- I)** En los casos en los que **AMBUMEDIC S.A.S.** contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, **AMBUMEDIC S.A.S.** deberá contar con autorización, bien dada por

la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

- J) En el tratamiento de datos de menores de edad, **AMBUMEDIC S.A.S.** tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, **AMBUMEDIC S.A.S.** verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.
- K) En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, **AMBUMEDIC S.A.S.** debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
- L) **AMBUMEDIC S.A.S.** no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de **AMBUMEDIC S.A.S.** y/o del titular.
- M) **AMBUMEDIC S.A.S.** velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.
- N) Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los colaboradores autorizados por **AMBUMEDIC S.A.S.** para ello.
- O) Es responsabilidad de todos los colaboradores de **AMBUMEDIC S.A.S.** Velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella.
- P) El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.
- Q) **AMBUMEDIC S.A.S.** informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.

- R) AMBUMEDIC S.A.S.** conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de **AMBUMEDIC S.A.S.**
- S)** Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o a aquel que sea requerido para que **AMBUMEDIC S.A.S.** Cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.
- T) AMBUMEDIC S.A.S.** Velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.
- U) AMBUMEDIC S.A.S.** incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.
- V)** Igualmente, los procedimientos previstos por **AMBUMEDIC S.A.S.** preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.
- W)** Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. **AMBUMEDIC S.A.S.** velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.
- X)** Adicionalmente, en los procedimientos internos de **AMBUMEDIC S.A.S.** adoptará medidas de seguridad con el fin de:
- 1)** Evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos relacionados.
 - 2)** Prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información.

- 3) Incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y es responsabilidad de la Administración la implementación de estas políticas.

XIII. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

GENERALIDADES

- A)** Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a ambumedic01@gmail.com de **AMBUMEDIC S.A.S.** adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
- B)** Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- C)** No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).
- D)** Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, **AMBUMEDIC S.A.S.** ha puesto a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.
- E)** Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de **AMBUMEDIC S.A.S.** podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

PROCEDIMIENTOS

REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS

- A) Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- B) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por **AMBUMEDIC S.A.S.** ambumedic01@gmail.com adjuntando la información anteriormente relacionada.
- C) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la Carrera 43 A 68 35, Medellín, Antioquia, Colombia. adjuntando la información anteriormente relacionada.
- D) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; **AMBUMEDIC S.A.S.** atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

A) Términos para la atención de consultas

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

B) Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la

normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga «reclamo en trámite» y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por **AMBUMEDIC S.A.S.** Al respecto, **AMBUMEDIC S.A.S.** tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- **AMBUMEDIC S.A.S.** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que **AMBUMEDIC S.A.S.** considere pertinentes.
- **AMBUMEDIC S.A.S.** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomará como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar **AMBUMEDIC S.A.S.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados

REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS, RECTIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS

- A)** El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a **AMBUMEDIC S.A.S.** y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- B)** Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por **AMBUMEDIC S.A.S.** ambumedic01@gmail.com adjuntando la información anteriormente relacionada.
- C)** Para ejercer este derecho por medio físico, el tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la Carrera 43 A 68 35, Medellín, Antioquia, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- D)** La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; **AMBUMEDIC S.A.S.** atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

A) Tipo de solicitante y requisitos

TITULAR. Comunicación escrita, Fotocopia del documento de identificación, Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.

TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO. Comunicación escrita, Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales. Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

B) Términos para la atención de Reclamos

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

REVOCAR AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **AMBUMEDIC S.A.S.** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse.

- A)** La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **AMBUMEDIC S.A.S.** Deba dejar de tratar por completo los datos del titular.
- B)** La segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE REVOCATORIA DE AUTORIZACIONES

- A)** La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- B)** Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por **AMBUMEDIC S.A.S.**

ambumedic01@gmail.com adjuntando la información anteriormente relacionada.

- C) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de **AMBUMEDIC S.A.S.** adjuntando la información anteriormente relacionada.
- D) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; **AMBUMEDIC S.A.S.** atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- A) **Términos para la atención de Revocatorias:** El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XIV. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE AMBUMEDIC S.A.S.

RESPONSABLES

AMBUMEDIC S.A.S. actuará como responsable, recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

ENCARGADOS

AMBUMEDIC S.A.S. Como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de Datos Personales; y las distintas dependencias actuarán como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO** de datos personales.

AMBUMEDIC S.A.S. distingue entre encargado interno y encargado externo. Los encargados internos son empleados de **AMBUMEDIC S.A.S.** Mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que **AMBUMEDIC S.A.S.** y se les suministra para la realización de una tarea asignada (proveedores, consultores y empresas de tercerización.)

LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1266 de 2008
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011
- Avisos de privacidad
- Reglamento Interno de Trabajo

XV. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con **AMBUMEDIC S.A.S.** o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Teléfono: (+57) 3022703568

Fijo: 6046035115

Mediante comunicación escrita a través del correo electrónico:
ambumedic01@gmail.com

Dirección oficina: Carrera 43 A # 68 - 35, Medellín, Antioquia.

XVI. VIGENCIA

El presente Manual rige a partir del 1 de OCTUBRE de 2024.

Actualizaciones de la política: **AMBUMEDIC S.A.S.** podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web <https://ambumedic.com.co>